



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

“PROCESO SELECTIVO APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19/07/2019 PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL UN/A OFICIAL 1ª FONTANERIA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES”

Primero.- Objeto de la convocatoria.

El inicio de expediente de selección de personal laboral Eventual adscrito a la Delegación de Deportes, aprobado en sesión de fecha 19/07/2019 ante la urgente necesidad generada en el citado Servicio.

Para cubrir la necesidad se acude a la figura contractual siguiente:

- Contrato de Circunstancias de la Producción, acogido al RD 2720/1993

Segundo.- Proceso.

Para materializar la contratación referida se inicia selección de personal mediante el presente proceso, donde se identifica el puesto, las condiciones económicas y laborales así como la baremación de méritos que tendrá lugar mediante la valoración del curriculum que se aporte y entrevista con los/las candidatos/tas, en virtud de lo que se transcribe a continuación.

Así mismo el proceso será tenido en cuenta si durante el periodo de ejecución se produce la necesidad de cubrir alguna vacante.

.-Identificación del puesto:

Fontanero/a para instalaciones deportivas municipales, debiendo cumplir el candidato las siguientes premisas:

- . - Conocimiento o experiencia acreditada en fontanería general.
- . - Experiencia o conocimiento acreditado en montajes y reparaciones específicas de; riego, depuradoras, acumuladores de agua caliente, fuentes, sistemas de climatización y calderas.

.-Condiciones económicas y laborales:

- Salario Bruto mensual 1747,85€
- Contrato de 6 meses a tiempo completo

La disponibilidad horaria será flexible en función de las necesidades de la Delegación, significándose que las demás condiciones laborales serán equivalentes a las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

establecidas en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en vigor.

.-Baremación de méritos (currículum+entrevista):

El proceso selectivo se llevará a cabo por una Comisión formada por tres miembros que tendrán consideración de Personal Funcionario o Laboral Fijo y que se designaran entre los técnicos del departamento de relaciones humanas y representantes de la Delegación de Deportes con participación en cada caso de los técnicos de cada área la que se destine el personal, atendiendo a la valoración de méritos y entrevistas.

.-Experiencia profesional: hasta el tope de 6,00 puntos.

1.- Por cada año prestado o fracción superior a seis meses en Ayuntamientos de municipios con población superior a los 100.000 habitantes o en entidades de Derecho Público, en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira, 0,40 puntos.

2.- Por cada año prestado o fracción superior a seis meses en Entidades Privadas en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira, 0,20.

.-Formación hasta un máximo de 4,00 puntos.

- La participación en Cursos y Seminarios relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, éstas últimas siempre que estén homologadas para la impartición de cursos, se valorarán en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 49 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 50 a 149 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 150 a 249 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 250 a 349 horas. 0,75 puntos.
- Cursos más de 350 horas. 1,50 puntos.

.-Otros méritos hasta un máximo de 2,00 puntos:

Se valorarán como otros méritos los que se exponen a continuación y que tengan relación con el puesto que se pretende ocupar, siempre y cuando no sean requisito indispensable para el puesto.

- Formación en tratamiento y control de la legionelosis 1punto
- Curso de DESA 1punto

.-Entrevista: hasta un máximo de 8,00 puntos.

La entrevista versará sobre aspectos concretos de la experiencia y formación de los candidatos, todos ellos en relación al puesto de trabajo que se pretende ocupar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tercero.- Del presente proceso selectivo se dará publicidad tanto en la web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, dirección <http://www.doshermanas.es>, como mediante escrito específico al Servicio Andaluz de Empleo.

Será aspirante a este proceso selectivo todos aquel candidato/a interesado/a en participar que hayan cursado solicitud mediante instancia general en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas aportando curriculum vitae acompañado de documentos acreditativos para valoración de los méritos.

Asimismo, se indica que de producirse la necesidad, bien por bajas laborales o por renuncias, se seleccionarán del listado de Reservas constituido al efecto.

El plazo de solicitud será de 10 días naturales a contar desde el momento de la publicación.

Una vez superado el plazo de presentación se publicarán listas de admitidos y Excluidos de los candidatos, así como el motivo por el que se produce. Las personas candidatas, tendrán un periodo de 5 días naturales para realizar alegaciones pertinentes.

Una vez realizadas las entrevistas de todo el personal que cumple los requisitos, se procederá a la publicación de la Lista definitiva de personal seleccionado así como de la lista de Reservas. Dicha lista también se publicará en la página web de este Ayuntamiento.

En Dos Hermanas, a 19 de julio de 2019

EL ALCALDE

Francisco Toscano Sánchez.